



RESOLUCIÓN VD-R-10418-2018

Se autoriza la resolución VD-R-10418-2018 que modifica parcialmente el Plan de Estudios del Bachillerato en Gestión Cultural, código 600505, según solicitud hecha mediante oficio SP-GC-6-2018, de la Sede Universitaria del Pacífico de 30 de mayo de 2018.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la resolución VD-R-9456-2016 del 5 de octubre de 2016, aprobó la creación del Plan de Estudio del Bachillerato en Gestión Cultural.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, no ha aprobado modificaciones parciales a este plan de estudios, en virtud de que se trata de una carrera de muy reciente creación, y que la Sede del Pacífico no ha gestionado ante esta Vicerrectoría, alguna modificación a la carrera.
3. Que esta modificación al Plan de Estudios de la carrera fue aprobada por la Asamblea de la Sede del Pacífico en el artículo XI de la Sesión Extraordinaria No.1-2018, celebrada el jueves 22 de marzo del 2018.
4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría, está firmada por el Director de la Sede del Pacífico, M.AEd. Mario Solera Salas, según consta en oficio SP-D-0608-2018 de 19 de julio del 2018.



5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios (Acta de Asamblea de Sede) y justificación académica del cambio solicitado.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de planes de estudio:

- 1.1. La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y 1) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2. Conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3. Conforme a los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

- 2.1. El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2. El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la modificación parcial al Plan de Estudios de la carrera Bachillerato en Gestión Cultural,



entregado a la Dirección del Centro de Evaluación Académica el 17 de septiembre de 2018, diagnosticó positivamente la propuesta de modificación parcial de este plan de estudios.

2.3. El diagnóstico positivo del Centro de Evaluación Académica está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Bachillerato en Gestión Cultural.

3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para a la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en Gestión Cultural.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar la siguiente modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en Gestión Cultural:

Rige a partir de I ciclo del 2019

1.1. Cambio de requisitos y correquisitos:

SIGLA:	GC-0004
NOMBRE:	PRINCIPIOS DE GESTIÓN CULTURAL
CRÉDITOS:	3
HORAS:	4 TEORÍA
REQUISITOS:	GC-0001
CORREQUISITOS:	GC-0005
CICLO:	II
CLASIFICACIÓN:	PROPIO



VD-R-10418-2018

Página 4 de 5

1.2. Cambio de correquisitos:

SIGLA: GC-0005
NOMBRE: INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: GC-0004
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.3. Cambio de requisitos:

SIGLA: GC-0012
NOMBRE: SEMINARIO DE SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA III: ARTES
CONTEMPORÁNEAS
CRÉDITOS: 6
HORAS: 6 TEORÍA-PRÁCTICA
REQUISITOS: GC-0009
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1. **Se adjunta:**

- a. la malla curricular actualizada por el Centro de Evaluación Académica.
- b. el análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
- c. el oficio de solicitud de modificación parcial del Plan de Estudios de la carrera Bach. en Gestión Cultural.

2. **La Unidad Académica debe atender:**

- a. las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA
- b. el derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.



VD-R-10418-2018

Página 5 de 5

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de setiembre de 2018.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrector de Docencia

NPE/LBL

C.e.: Sede del Pacífico.
Coordinación de Bachillerato en Gestión Cultural.
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
COVO, Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Oficina de Registro e Información, Ingreso a Carrera
Gaceta Universitaria
Archivo

MALLA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS BACHILLERATO EN GESTIÓN CULTURAL

Código 600505

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
PRIMER AÑO								
I CICLO								
EG-I	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES I	-	-	-	-	----	----	6
GC-0001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN CULTURAL	-	-	-	4	----	----	3
EG-	CURSO DE ARTE	-	-	-	-	----	----	1
GC-0002	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN	1	3	-	-	----	----	3
GC-0003	HISTORIA DE LA CULTURA COSTARRICENSE	4	-	-	-	----	----	3
							SUBTOTAL	16
II CICLO								
EF-	ACTIVIDAD DEPORTIVA	-	-	-	-	----	----	0
EG-II	CURSO INTEGRADO DE HUMANIDADES II		-	-	-	EG-I	----	6
GC-0004	PRINCIPIOS DE GESTIÓN CULTURAL	4	-	-	-	GC-0001	GC-0005	3
GC-0005	INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	4	-	-	-	----	GC-0004	3
GC-0006	SEMINARIO DE SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA I: ARTES CLÁSICAS	-	-	-	6	----	----	6
							SUBTOTAL	18
SEGUNDO AÑO								
III CICLO								
GC-0007	ANTROPOLOGÍA CONTEMPORÁNEA	-	-	-	4	----	----	3
GC-0008	ECONOMÍA, INDUSTRIA Y CULTURA	4	-	-	-	GC-0001	----	3
GC-0009	SEMINARIO DE SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA II: ARTES ESCÉNICAS	-	-	-	6	GC-0006	----	6
LM-1030	ESTRATEGIAS DE LECTURA EN INGLÉS I	6	-	-	-	----	----	4
SR-I	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I	-	-	-	-	EG-II	----	2
							SUBTOTAL	18

Según Resolución VD-R-10418-2018

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
IV CICLO								
GC-0010	HISTORIA DE LA CULTURA LATINOAMERICANA	4	-	-	-	GC-0003	----	3
GC-0011	INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	-	-	-	4	----	----	3
GC-0012	SEMINARIO DE SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA III: ARTES CONTEMPORÁNEAS	-	-	-	6	GC-0009	----	6
LM-1031	INGLÉS INTENSIVO I (ORAL)	-	6	-	-	----	----	4
SR-II	SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL II	-	-	-	-	SR-I	----	2
							SUBTOTAL	18
TERCER AÑO								
V CICLO								
GC-0013	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS CULTURALES	-	-	-	4	GC-0011	----	3
GC-0014	FINANZAS APLICADAS EN LA GESTIÓN CULTURAL	-	-	-	4	GC-0004, GC-0005	----	3
GC-0015	GESTIÓN LEGAL Y TRIBUTARIA DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES	4	-	-	-	GC-0004, GC-0005	----	3
GC-0016	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	-	-	-	4	----	----	3
GC-0017	SEMINARIO DE ORATORIA	-	-	-	4	----	----	3
RP-	REPERTORIO	-	-	-	-	----	----	3
							SUBTOTAL	18
VI CICLO								
GC-0018	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	-	-	-	3	GC-0006	----	3
GC-0019	GESTIÓN LOCAL Y REGIONAL	-	-	-	8	GC-0007, GC-0015	----	6
GC-0020	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	-	-	-	4	GC-0014, GC-0015	----	3
LM-5030	PORTUGUÉS INTENSIVO I	6	-	-	-	----	----	4
							SUBTOTAL	16

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
CUARTO AÑO								
VII CICLO								
GC-0022	PRÁCTICA PROFESIONAL I	2	11	-	-	GC-0018, GC-0019	----	8
GC-0023	RELACIONES PÚBLICAS Y COOPERACIÓN ORGANIZACIONAL	-	-	-	4	GC-0015	GC-0024	3
GC-0024	MERCADEO CULTURAL	-	-	-	4	GC-0013	GC-0023	3
OPT	OPTATIVO	-	-	-	4	----	----	3
							SUBTOTAL	17
VIII CICLO								
GC-0025	PRÁCTICA PROFESIONAL II	2	13	-	-	GC-0022	----	8
GC-0026	SISTEMAS MULTIMEDIALES PARA LA GESTIÓN	-	-	-	4	GC-0023	----	3
OPT	OPTATIVO	-	-	-	4	----	----	3
GC-0027	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	-	-	-	4	GC-0012	----	4
							SUBTOTAL	18
							TOTAL DEL BACHILLERATO /1	139

LISTA DE CURSOS OPTATIVOS

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	HORAS				REQUISITOS	CORREQUISITOS	CRÉDITOS
		T	P	L	TP			
GC-0028	DISEÑO VISUAL DIGITAL	-	-	-	4	----	----	3
GC-0029	GESTIÓN DE LA ARQUEOLOGÍA EN EL CONTEXTO COSTARRICENSE	-	-	-	3	----	----	3
GC-0030	TALLER DE FOTOGRAFÍA CON ÉNFASIS DOCUMENTAL	-	-	-	4	----	----	3
GC-0021	COMUNICACIÓN GRÁFICA PARA GESTIÓN CULTURAL	-	-	-	4	GC-0028	----	3

NOTAS:

1/Para optar por el grado de Bachillerato la persona estudiante debe cumplir con 300 horas de Trabajo Comunal Universitario.

Según Resolución VD-R-10418-2018

Actualizado el 17/9/2018 por NPE/LBL

En: SedePacífico/Planesactuales/GestiónCultural B